

Alcalde mayor, tan arreglado a Justicia, Como alo mandado por el R. D. Consejo, sobre la Concesion de Comedias al Hospital de S. Juan & Dios para socorro de los pobres; lo Obedese en todo y por todo, yindiendole muchas gracias: Y por lo que toca a la noticia del Sr. D. Lope Anullaneda, en el voto da a su D. D. de no haver escusado el Auunor, por ser padese Equibocacion su ^{ria} por haver estado en esta tabla copia de la Inquiriura que el Sr. Marques de Deniel, Velebe, con Auunor Baltasar Larua, por las Comisiones amplias que dho Sr. tenia desta Lu. Como su Comisario, y pareze que ha vez que todas las demas Circunstancias que en punto de Comedias se han tocado en esta Sala, estando en Justicia puestas, interin que por la R. Justicia no se decerniere, no se debera ablar sobre dho asunto pasado. Y dello Contrario pide testimonio y suplica al Sr. Alcalde mayor mande llevar su auto a duido efecto, vaco las penas que a su ^{ria} legauere imponer =

El Sr. D. Lorenzo Sumar, Rec. = Como el Sr. D. Joseph Pico, anadiendo Aquella D. D. no concurre hasta haber dado las gracias a Maria Santissima =

El Sr. D. Pedro Torres, Rec. = Como el Sr. D. Lope Anullaneda, anadiendo que en caso de Representarse no asista la Lu. hasta que se den las gracias a Maria Santissima =

El Sr. D. Diego Turiso, Rec. = Como el Sr. D. Lope Anullaneda, anadiendo que esta D. D. no concurre asu balleas en la Casa de Comedias, hasta que se hayan dado gracias en la S. Iglesia Cathedral, Como es costumbre, Siempre que se logra el beneficio de la llubia quando ha porredid publicas Vocantias, Como en la Canon present, por medio de la Gobernana Imasen de nra. Señora de la fuer Sanna, y esuo antes se haga saber al Sr. D. Antonio Buen dia, Rec. para el cumplimiento de su obligacion; no pudiendo de far de lo expueso el Vezelo que tiene de la Publica Libesion de Comedias, no sea Conespondiente